



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA-046-T4-23
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: Nc. Compranet: AA-050GYR046-T4-2023
 Fecha Terminación del pedido: 26/02/2023 No. de Pedido: D3P0019
 Num. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: GARCIA GRIMALDO GLORIA

Dirección: REAL DE LOS CEDROS NUM. 54 CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA SECCION
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 45540

R.F.C. GAGG-690410-NE6 No. Proveedor: 00109235

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.
2	06020304050002	CINTAS, MICROPOROSA, DE TELANO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM. ENVASE CON 4 ROLLOS.	22	19	01	15	0	20	0
1	06034520631101	EQUIPOS PARA UROSTOMIA, EQUIPO QUE CONSTA DE 6 BARRERAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE, ENTRE 55 MM A 70 MM DE DIAMETRO, CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTES, DE							

Marca: MICROPOMEX Tipo Presen: RLL
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 4

Marca: URO-MED Tipo Presen: EQP
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 1

Area Requeriente: DRA. MYRIAM RAMIREZ GUERRERIZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Comprador JE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DRA. MYRIAM RAMIREZ GUERRERIZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LADRA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LIC. YADHYRA LIZZETTES VEGAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 26/02/2023
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-T4-23
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compran: AA-050GYR046-T4-2023
No. de Pedido: D3P0079
Elaboración: 16/02/2023 Impresión 17/02/2023

Proveedor: GARCIA GRIMALDO GLORIA

No Requisición: PAC

Dirección: REAL DE LOS CEDROS NUM. 54 CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA SECCION
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 45540

Fecha de entrega: 26/02/2023

R.F.C. GAGG-690470-NF6 No. Proveedor : 00109235

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22

Loc. 19

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del "MSS".
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito, ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de "interdicción".
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicarse para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará el recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
LEJENAR CINTO VERGARA
ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LIC. YADHIRA LIZETTE SALAS VEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
DIRECTOR UMAE

Area Requerente

DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ
ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAURA GERON LINARES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 25/02/2023
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-046-T4-23
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-T4-2023
 No. de Pedido: D3P0019
 Elaboración: 16/02/2023 Impresión: 17/02/2023

Proveedor: GARCIA GRIMALDO GLORIA

Dirección: REAL DE LOS CEDROS NUM. 54 CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA SECCION
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 45540

R.F.C. GAGG-690410-NF6 No. Proveedor : 00109235

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 26/02/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados, a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de lectas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LVA/SSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- i. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ii. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- iii. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido, 1.º anterior sin que surta efecto alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

- 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Todo entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se condujera el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

[Handwritten signature]

Comprador: LE JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO SARERA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requeriente DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LIC. YADHYRA LIZZARRI DE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento AA-046-T4-23**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compraneta AA-050G YR046-T4-2023**
 Fecha Terminación del pedido: **26/02/2023**
 Núm. Dictamen Praspup: **S/N**
 No. de Pedido: **D3P8019**
 Elaboración: **16/02/2023** Impresión **17/02/2023**

Proveedor: **GARCIA GRIMALDO GLORIA**

Dirección **REAL DE LOS CEDROS NUM. 54 CAMICHINES RESIDENCIAL 1RA SECCION**
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 45540

R.F.C. **GAGG-690410-NF6** No. Proveedor: **00109235**

Unidad solicitante: **UMA E ESPECIALIDADES PUEBLA**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22**

Loc. **19**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **20**

P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **26/02/2023**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
CARLOS ORTEGA SANCHEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
(33) 3680-6725

FECHA	DIA	MES	AÑO
16	02	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL NUM 29,686 FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020
 NOTARIA NUM. 6 TONALA, JALISCO

OBSERVACIONES

(Recibo Pedido)
(Firma)

Comprador

JE. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
LIC. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO MARA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MYRIAM RAMON GUTIERREZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA AURA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA